

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente Motivo: «Finalización de plazo solicitud aplicación medidas de modificación de las condiciones financieras de operaciones del FFEELL.»
Fecha	22 de julio de 2021
Duración	Desde las 8:34 hasta las 8:58 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	NO
48433017P	Carolina Salinas Ruíz	NO
22469150J	Diego Rosique Pérez	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22436144N	Francisco Saavedra García	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
27430253Q	MARIA IGNACIA DOMINGO LOPEZ	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
22468340P	María del Carmen Adán Marín	NO
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	NO
52829958Q	VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Carolina Salinas Ruíz:

«.»

1. María del Carmen Adán Marín:

«.»

1. Sergio Pérez Lajarín:

«.»

Asiste también el Interventor Municipal Mario Laorden Templado.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Pronunciamiento de la urgencia

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz informa a los miembros de la Corporación que debido a la finalización del plazo de solicitud de aplicación de medidas de modificación de las condiciones financieras de operaciones del FFEELL, es necesaria la adopción de los acuerdos del orden del día de la convocatoria.

La Corporación en Pleno, **APROBÓ** la urgencia del Pleno al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 3 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



2º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobar la solicitud para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de operaciones del FFEELL. Expediente 10934/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta de urgencia según la cual, dada la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En virtud de lo expuesto, se **PROPONE**, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la solicitud para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria urgente de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 15 de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



julio de 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 3 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

3º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación del compromiso de adopción de medidas para cumplir con el Plan de Ajuste, y otras que pudiera requerir el Ministerio de Hacienda. Expediente 10933/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, dada la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En virtud de lo expuesto, se PROPONE la adopción del presente acuerdo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



ÚNICO.- Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria urgente de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 15 de julio de 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 3 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

4º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre autorizar al Alcalde para la modificación del Plan de Ajuste conforme al acuerdo de la CDGAE de 25 de junio de 2021. Expediente 10932/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, dada la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto que dicha Resolución indica que se debe acompañar a la solicitud de la aplicación de la medida, y al compromiso de adopción de medidas necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste, la modificación de dicho plan, adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras, lo que no requiere medidas adicionales ni aprobación por el Pleno.

En virtud de lo expuesto, se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar al Alcalde a la modificación del plan de ajuste para adaptarlo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras, tal y como indica la citada Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

SEGUNDO. - Dar cuenta al Pleno una vez modificado el Plan de Ajuste.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria urgente de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 15 de julio de 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 3 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

5º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de la modificación de determinadas condiciones financieras del préstamo formalizado con el FFEELL. Expediente 10931/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual, dada la premura de los plazos para remitir la solicitud para la aplicación de la medida expuesta en esta propuesta, que van del 15 al 27 de julio.

Visto el Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Económicos, el 25 de junio de 2021, relativo a la financiación con cargo al Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, de las deudas de los ayuntamientos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y las derivadas de la línea ICO del año 2011, en aplicación de la Disposición Adicional 107ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, y se aprueban las condiciones financieras de los préstamos que se suscriban, y se modifican las condiciones financieras de los formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto el apartado III "Modificación de determinadas condiciones financieras de préstamos formalizados con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 por determinadas entidades locales.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, a los que deberán ajustarse las Entidades Locales al objeto de dar cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 25 de junio de 2021, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

En virtud de expuesto, se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de determinadas condiciones financieras del préstamo formalizado con el Fondo de Financiación a Entidades Locales antes de 31 de diciembre de 2020, que se aplicarán de acuerdo con las comunicaciones de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, o del ICO y, en lo referente al tipo de interés, lo que se determine por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Extraordinaria urgente de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 15 de julio de 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **14 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos y 3 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **ocho horas y cincuenta y ocho minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

